



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y LIDERES DE PROCESOS.
Director General

DE: ANA LUCÍA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable primer semestre 2025.

Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2025, realizó seguimiento al cumplimiento en materia de Sostenibilidad Contable en el periodo de enero a mayo de 2025, el cual se presenta en el informe adjunto para su información y fines pertinentes.

Cordialmente

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Patricia Cruz Morales – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.
Revisó y Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo, Jefe Oficina de Control Interno.
Anexo: Informe preliminar (17 Folios)

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento Sostenibilidad Contable Vigencia 2025.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al estado y desarrollo del Plan de Sostenibilidad Contable y los controles establecidos para su cumplimiento durante lo corrido de la vigencia 2025.

2. ALCANCE

Verificación del estado y desarrollo del Plan de Sostenibilidad Contable del 1 de enero al 31 de mayo de 2025, sus controles y cumplimiento aplicados por el IDIGER para la mejora continua de la información contable, soportado en la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 2, literal b, establece “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de esta misma Ley “Funciones de los auditores internos”, adelantó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad que se relaciona a continuación:

- Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital” art. 7 “Plan de sostenibilidad”.
- Resolución 253 de 2019: Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.
- GF-FT-33 Matriz seguimiento plan de sostenibilidad contable V3
- GF-FT-34 Formato seguimiento de información contable V2
- GF-MN-05 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE OPERACIÓN Versión: 1 del 01/01/2024.
- Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

4. METODOLOGÍA

Mediante comunicación interna N°2025IE3548 del 04 de junio de 2024 la Oficina de Control Interno solicitó la información pertinente a la Subdirección Corporativa, la cual fue atendida por la Subdirección a través de correo electrónico del 09 de junio de 2025 y comunicación interna N°2025IE3791 del 12 de

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

junio de 2025, allegando archivos correspondientes a la formulación, aprobación y desarrollo del Plan de Sostenibilidad Contable 2025 a 31/05/2025.

La información presentada se tomó como insumo para analizar y verificar el avance del Plan de Sostenibilidad Contable, validando si se presentaron actualizaciones, cumplimiento de términos en lo que respecta a las sesiones de los Comités, sus funciones, el quorum de las sesiones y los controles establecidos frente al flujo de información contable, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Así mismo, se validó la publicación de las actualizaciones y evaluaciones al Plan de Sostenibilidad Contable realizadas por el proceso de Gestión Contable en atención a Ley de Transparencia 1712 de 2014.

Igualmente, se revisaron los compromisos y acciones implementadas de cara al resultado de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2024 en atención a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN. Lo anterior dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2025.

5. DESARROLLO

Atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución DDC-00003 del 5 de diciembre de 2018, “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER en cumplimiento expidió la Resolución N°253 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable del IDIGER.

Frente a esta última se realizará el seguimiento a las actualizaciones, cumplimiento de términos en lo que respecta a las sesiones de los Comités, sus funciones, el quorum de las sesiones, así como analizar y verificar el Plan de Sostenibilidad Contable 2025, su ejecución y los controles establecidos en el frente al flujo de información contable, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno así:

5.1. OBJETIVO Y ALCANCE

La Resolución 253 de 2019 tiene como objetivo en su artículo primero “*Establecer los lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la evaluación y depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes y reportes contables emitidos en la entidad*”; sin embargo, y aunque el proceso de Gestión Financiera – Contabilidad cuenta con los manuales de políticas contables y contables de operación, así como su respectivo procedimiento y formatos formalizados y publicados en el mapa de procesos de la entidad <https://www.idiger.gov.co/financiera>, los mismos no están señalados, citados, definidos o referenciados en la presente resolución de cara al objetivo del mismo.

Por lo anterior, se recomienda analizar la oportunidad y pertinencia de identificar dichas herramientas y lineamientos en el acto administrativo que adopta los lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable del IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

5.2. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Por su parte, el artículo N°2 de la Resolución 253 de 2019 definió la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del IDIGER así:

1. Subdirector (a) Corporativo(a) y Asuntos Disciplinarios.
2. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
3. Profesional Especializado 222-23 Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera – Pagos.
4. Profesional Especializado 222-23 Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Financiera – Contabilidad
5. Almacenista General 215-23 Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Gestión Administrativa – Almacén.

Frente a los aspectos relacionados con la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del IDIGER y sus funciones no se evidencian actualizaciones o cambios a la fecha, ni durante el periodo objeto del presente seguimiento.

Sin embargo, es importante tener presente las modificaciones presentadas en el Acuerdo 09 del 11 de octubre de 2022 *“Por medio de la cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – IDIGER y se dictan otras disposiciones”*, la cual en su artículo 4 *Supresión de Funciones y Cambio de Denominación* suprimió de la Subdirección Corporativa y de asuntos Disciplinarios la función de: *“conocer en primera instancia los procesos disciplinarios del IDIGER, conforme a la normatividad vigente”*, asignada mediante el numeral 7 del literal a, del artículo 10° del Acuerdo N° 007 del 01 de julio de 2016.

Lo anterior modificando mediante parágrafo del mismo artículo la denominación de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, establecida en el artículo 10 del Acuerdo N°007 del 1 de julio de 2016 quedando como Subdirección Corporativa. Por lo cual se recomienda actualizar la Resolución 253 de 2019 en lo que respecta a la definición de sus integrantes y funciones.

5.3. SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Durante el periodo en seguimiento (del 1 de enero al 31 de mayo de 2025) se celebró sesión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del IDIGER el día 19 de marzo de 2025 identificándose el cumplimiento de las siguientes disposiciones establecidas en la Resolución 253 de 2019:

- **Parágrafo primero – artículo 2:** Se contó con la participación del Jefe de la Oficina de Control Interno como invitado permanente al Comité con voz y sin derecho a voto.
- **Artículo 3: Funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**

Teniendo en cuenta el orden del día de la sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 19 de junio de 2025 y los temas a tratar, se evidenció el cumplimiento de las siguientes funciones del Comité:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

- ✓ *“1. Estudiar y evaluar los informes que presente la Oficina de Control Interno y los órganos de control y sugerir alternativas de solución frente a las observaciones o hallazgos que afecten las características fundamentales de relevancia y representación fiel de los estados financieros”.*

Frente a esta función se evidenció dentro del orden del día y el desarrollo del comité, la presentación del Informe de Evaluación del Control Interno Contable 2024 en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* reportado a la Contaduría General de la Nación – CGN, Contraloría de Bogotá – CB y Secretaría Distrital de Hacienda – SDH; donde se socializó la calificación dada por la Oficina de Control Interno y los numerales calificados como parcialmente.

- ✓ *“4. Recomendar la adopción de directrices, procedimientos, y acciones de control asociadas al proceso contable con el fin de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar la calidad de los estados financieros”, “5. Proteger el interés de la entidad y el patrimonio público” y “6. Contribuir a la cultura del autocontrol de los procesos y procedimientos de la entidad”.*

En cuanto al cumplimiento de estas funciones se evidenció que durante dicha sesión se presentó la Matriz de Sostenibilidad Contable año 2025 formulada por el proceso de gestión contable en compañía de los procesos generadores de información para su aprobación por parte del Comité, la cual fue aprobada con 4 de 4 votos de los integrantes del comité que participaron en la sesión adelantada.

Durante el periodo objeto del presente seguimiento y el Comité de Sostenibilidad contable adelantado en el mismo, no se evidenciaron soportes ni puntos del orden del día relacionados con las funciones de depuración de saldos contables, ni la evaluación de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que puedan tener incidencia en la información contable.

- **Artículo 4: Sesiones y Quórum del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**

- ✓ Se cumplió con la reunión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del primer semestre 2025 celebrada el día 19/03/2019.
- ✓ La citación al comité se realizó a través del correo electrónico institucional de la entidad.
- ✓ En la sesión ordinaria del 19/03/2025 se contó con la participación de 4 de los 5 integrantes que conforman el Comité técnico de Sostenibilidad Contable del IDIGER, los cuales atendieron el llamado a lista y firma del acta del comité; cumpliendo con el quórum de liberatorio que establece como mínimo la participación de 3 integrantes del comité.
- ✓ Se generó el acta oficial de la sesión del 19/03/2025 la cual se allegó como insumo para el presente seguimiento con las firmas de los participantes e invitados al Comité.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

• **Artículo 5: Definición del Presidente del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y sus funciones:**

Se identificó el cumplimiento del presente artículo así:

- ✓ La sesión ordinaria del Comité de Sostenibilidad Contable del 19/06/2025 fue presidida por la Subdirectora Corporativa como presidente del Comité según lo establecido en el presente artículo.
- ✓ Se realizó la aprobación de la Matriz de Sostenibilidad contable.

Se recomienda generar controles formalizados que garanticen el cumplimiento de las funciones asignadas al Presidente del Comité técnico de Sostenibilidad Contable.

Artículo 6: Definición de la Secretaría del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y sus funciones:

En cuanto a lo descrito en el presente artículo se validaron los siguientes cumplimientos:

- ✓ Se evidenció la convocatoria al Comité vía correo electrónico cinco (5) días hábiles previos a la celebración de este por parte de la secretaria técnica. Se recomienda anexar en todas las citaciones al comité los documentos a tratar a los integrantes e invitados al comité.
- ✓ Se elaboró la agenda inicial de la sesión por parte de la secretaria técnica.
- ✓ Durante el desarrollo de la sesión del comité del 19/03/2025 se proyectó por parte de la secretaria técnica el Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2024 para la revisión y análisis de las preguntas calificadas como parcialmente, así como la presentación de la Matriz de Sostenibilidad Contable 2025 para su revisión y aprobación por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Igualmente se evidenció la siguiente situación frente a la función asignada a la secretaria técnica del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que establece que: *“Elaborar las actas de los temas tratados y acordados en el Comité, indicando los asistentes, los compromisos adquiridos, los responsables, los términos y condiciones particulares para su cumplimiento”*.

- ✓ Aunque se allegó el archivo soporte del Acta de reunión de la sesión del Comité técnico de Sostenibilidad Contable adelantada el 19/03/2025, la cual cuenta con todos los elementos definidos (desarrollo de la sesión, asistentes, compromisos y responsables), no fue elaborada por la profesional especializada 222-23 Gestión Financiera – Contabilidad sino por la profesional contratista de Gestión Financiera – Contabilidad.

Por lo anterior se recomienda al proceso de Gestión Financiera – Contabilidad atender en su totalidad las disposiciones contenidas en la Resolución 253 de 2019, en lo que respecta a la designación de funciones, o en caso de ser necesario su actualización o modificación frente al desarrollo real y efectivo de las acciones que apuntan al cumplimiento y mejoramiento del Control Interno Contable del IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 6 de 17
Vigente desde: 28/09/2021

5.4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE – SESIÓN 19/03/2025.

Teniendo en cuenta el desarrollo del orden del día establecido para la presente sesión, la Oficina de Control Interno procedió a validar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo y determinados en el acta de reunión producto del comité así:

Tabla N°1: Seguimiento a los compromisos suscritos en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 19/03/2025:

ACTIVIDAD	RESPONSBLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN OCI
Entregar a la Dra. Olga Yamile González Forero la Matriz de Sostenibilidad Contable vigencia 2025 para que quede suscrita y así poder formalizar el formato y publicar en la página web del IDIGER	Subdirección Corporativa y Gestión Contable	2/04/2025	Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa como respuesta oficial para la elaboración del presente informe se evidenció archivo PDF denominado "1.1. Matriz de Sostenibilidad Contable 2025 Aprobada", el cual incluye el formato Seguimiento Plan de Sostenibilidad Contable Código_ GF-FT-33 con vigencia del: 01/01/2025 firmado por la Subdirectora Corporativa como líder del proceso y Presidente del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, con fecha del 19/03/2025, fecha que se encuentra dentro de los términos de cumplimiento del presente compromiso. Sin embargo, una vez validado dicho formato dentro del mapa de procesos de la entidad donde se incluyen los documentos formales que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión se observa su vigencia y publicación desde el 06/06/2025. CUMPLIMIENTO FUERA DE TÉRMINOS.
Evaluar conjuntamente como se abordaría la actividad de depuración de los predios de Alto riesgo no mitigable pendientes de legalizar por parte de la Oficina de Gestión Contable.	Subdirección Corporativa y Gestión Contable	11/04/2025	Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa como respuesta oficial para la elaboración del presente informe no se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento de este compromiso adquirido en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 19/03/2025. INCUMPLIDA.
La responsable de Almacén General programará reunión con la Subdirectora para el Manejo de Emergencias para articular la actividad de la conciliación de los bienes del CDLYR y entregarla a Gestión Contable de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Sostenibilidad Contable 2025.	Almacén General y Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	11/04/2025	Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa como respuesta oficial para la elaboración del presente informe no se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento de este compromiso adquirido en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 19/03/2025. INCUMPLIDA
Solicitar la confirmación de las fechas de ejecución de las actividades recomendadas en el Informe de Control Interno vigencia 2024 y que se les debe dar cumplimiento en la vigencia 2025 para incorporar en la Matriz de Sostenibilidad Contable.	Gestión Contable	15/04/2025	Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa como respuesta oficial para la elaboración del presente informe no se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento de este compromiso adquirido en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 19/03/2025. INCUMPLIDA
Elaborar Plan de Mejoramiento lo antes posible con la articulación de la Oficina Asesora de Planeación y las áreas correspondientes.	OAP y áreas intervinientes en el ciclo financiero y contable del IDIGER.	2/05/2025	Aunque dentro de la información oficial allegada por la Subdirección Corporativa como insumo para el desarrollo del presente informe se evidenciaron soportes de gestiones y reuniones adelantadas para actualizar la matriz de riesgo del proceso de gestión financiera y el borrador del plan de mejoramiento, no se logró identificar la evidencia del plan de mejoramiento formulado y aprobado por la OAP. CUMPLIMIENTO PARCIAL.

Fuente: Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable – Elaboración OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

Como se observa en la tabla anterior, solo se logró evidenciar el cumplimiento pleno de uno de los compromisos establecidos en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable frente a la firma, formalización y publicación de la Matriz de Sostenibilidad Contable 2025 en la página web de la entidad, actividad que se cumplió fuera de los términos programados en el comité, terminando el primer semestre de la vigencia 2025. Por lo anterior y con el fin de que los ajustes, actualizaciones y cambios que se programen a dicha herramienta logren implementarse durante la mayor parte de la vigencia, se recomienda en las próximas ocasiones adelantar estas acciones al inicio de la vigencia, para que su adopción temprana por parte de los procesos que generan información que afectan la gestión contable de la entidad garanticen el reporte de los insumos de manera óptima.

En cuanto a las demás actividades sin evidencias, se recomienda de manera prioritaria atenderlas y desarrollarlas con el fin subsanar los aspectos calificados como parcialmente en el Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2024 que apunten a la mejora continua de la entidad y que permitan en el próximo informe evidenciar su cumplimiento.

En atención a lo anteriormente expuesto, se pudo evidenciar el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en el IDIGER en atención a las disposiciones contenidas en la Resolución 253 de 2019, en cuanto al cumplimiento de sus funciones, sin embargo, se recomienda de manera prioritaria la atención de las actividades asignadas en la misma al presidente y secretario del comité, así como su desarrollo permanente que garanticen el cumplimiento del objetivo de esta instancia en atención a la Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 *“Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”* y que mitiguen la materialización de riesgos en el proceso contable.

Desde la Oficina de Control Interno recomienda a los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, gestionar el desarrollo de acciones y controles permanentes que apunten al cumplimiento total de las funciones asignadas en los lineamientos vigentes.

5.5. POLÍTICAS CONTABLES

Durante el desarrollo del presente seguimiento se evidenció que el IDIGER cuenta con el Manual de Políticas Contables Código: GF-MN-04 Versión: 5 que incluye las siguientes políticas contables, actualizadas en su última versión durante la vigencia 2023 (28/09/2023), las cuales atienden el marco normativo aplicable para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación, de conformidad a la Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*; relacionadas a continuación:

- Políticas Contables de Activos
- Políticas Contables Pasivos
- Políticas Contables Activos y Pasivos Contingentes
- Políticas Contables Ingresos
- Políticas Contables Presentación de Estados Financieros y Revelaciones
- Políticas Contables FONDIGER

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

Frente a este tema, y dentro de la información reportada por la Subdirección Corporativa – Gestión Contable, se evidenció archivo Excel denominado “4.1 Borrador de actualización de Políticas Contables (en proceso)”, el cual contiene “la Matriz de comparación de políticas aplicables al Manual IDIGER V 5 GF-MN-04 Gestión Financiera, con el manual de Política de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad V-3 y últimas normas expedidas por la CGN”. Lo anterior encontrándose en desarrollo y atendiendo “...la necesidad de actualizar el manual de Políticas Contables cada vez que se realizan cambios relevantes por la Contaduría General de Nación (CGN) en el Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno, y este a su vez debe ser incorporado por SDH para quienes conforman debe ser aplicado por quienes la conforman, esto es, por las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica, los Órganos de Control”.

Se recomienda al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático - IDIGER en atención del ejercicio de sus funciones, continuar con la gestión de acciones e implementación de controles que apunten a la revisión periódica de las Políticas Contables de la entidad que garanticen se realicen las actualizaciones o modificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente aplicable.

5.6. SEGUIMIENTO PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE VIGENCIA 2025.

Como se mencionó anteriormente, el formato de la Matriz de Sostenibilidad Contable vigencia 2025 fue aprobada mediante Comité Técnico del 19 de marzo de 2025, en la cual se formularon por áreas las actividades, periodicidad, soportes, controles y responsables de la información generada y que afecta la revelación plena de la información financiera del IDIGER.

Sin embargo, dicha herramienta de implementación transversal al interior de la entidad no se encuentra asociada a ningún lineamiento propio que señale e identifique de manera formal su objetivo, sus generalidades y funcionalidad en el proceso de gestión contable de la entidad. Frente a esto, durante la vigencia 2023 se venía adelantando por parte del proceso de gestión contable de la entidad el proyecto del procedimiento de sostenibilidad contable, así como las actualizaciones pertinentes al Manual de Políticas Contables de Operación, en el cual, según acta de reunión del 02 de marzo de 2023, y archivo PDF denominado “seguimiento compromisos comités” (documentos insumo del segundo seguimiento de sostenibilidad contable del 2023), se incluirían las actividades de Sostenibilidad en el Manual de Políticas de Operación, situación que a la fecha del presente seguimiento no se ha formalizado.

Por lo anterior, y con el fin de fortalecer el cumplimiento del reporte con el lleno de los requisitos y las características de la información necesaria por parte de las áreas, que contribuyan al proceso contable para generar los reportes de ley económicos y contables de la entidad de manera plena, generando a las Directivas insumos que soporten la toma de decisiones, se recomienda al Comité de Sostenibilidad Contable en cumplimiento de sus funciones, se realice seguimiento de las indicaciones y compromisos establecidos en las sesiones adelantadas, en este caso específico en atención a las disposiciones contenidas en el numeral 3.2.2. *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

5.6.1. SEGUIMIENTO GENERAL HERRAMIENTA DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

En la actualización de la última versión de la Matriz de Sostenibilidad Contable vigencia 2025 se identificó la unificación de los registros IDIGER – FONDIGER por área, incorporando en una sola matriz las actividades, soportes y términos de estos, generando una mayor eficiencia en el manejo de la herramienta por parte de los procesos que generan información contable al interior de la entidad.

Para el seguimiento frente al reporte integral y oportuno de cada una de las áreas de la entidad que generan información y que afecta el proceso de gestión contable, frente a la elaboración y presentación de informes dentro de los términos normativos establecidos, así como la realidad de los hechos económicos registrados, se tuvo en cuenta la estructura de la Herramienta – Matriz de Sostenibilidad Contable del IDIGER-FONDIGER y los soportes encontrados en la carpeta compartida con las áreas para el reporte de las evidencias.

La aprobación de la Matriz de Sostenibilidad Contable vigencia 2025 se dio durante el mes de marzo de 2025, y su publicación dentro del mapa de procesos del IDIGER como repositorio de los documentos oficiales del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, se realizó el 06 de junio de 2025, por lo cual posiblemente alguno de los reportes realizados por los procesos se podría haber adelantado en la matriz de sostenibilidad contable que se encontraba vigente en la página web de la entidad en los términos de reporte establecidos para cada área.

El proceso de gestión contable también dispuso carpeta compartida en el Repositorio de Información Oficial de Sostenibilidad Contable con la siguiente ruta: Sostenibilidad Contable (\\172.16.24.243\home), para que las áreas generadoras de información contable carguen los soportes de las actividades y las evidencias necesarias para el análisis e inclusión de los hechos relevantes, que garanticen la revelación plena de los hechos económicos y contables de la entidad.

Se evidenció que todos los procesos generadores de información contable cuentan con carpeta creada para el reporte de sus evidencias en atención a las actividades establecidas en la Matriz de Sostenibilidad Contable aprobada para la vigencia 2025.

Con base a la estructura de la Matriz de Sostenibilidad Contable, el seguimiento a la información se realiza de manera trimestral, por lo cual para este seguimiento se analizará la información allegada correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2025 equivalente al 25% del porcentaje de cumplimiento del total de la vigencia 2025.

En cuanto al cálculo de los porcentajes de cumplimiento de los procesos que hacen parte de la Matriz, el área de gestión contable determinó el siguiente cálculo:

“Nota: El porcentaje de cumplimiento, se determinó así:

1. La evaluación de cumplimiento del 25% del avance cuantitativo por área (Columna K) se tomó el 25% y se dividió en el número de actividades que debió cumplir cada área en el trimestre. Posteriormente se sumaron

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

estos porcentajes para obtener la evaluación cuantitativa del área en el primer trimestre (Columna AJ indicado en la última celda de cada área).

2. Para determinar el porcentaje de cumplimiento de cada área en el 25% que equivale al 100% esperado para el primer trimestre, se dividió el 25% entre el número de áreas que son 16 obteniendo un resultado del 1.5625% que sería el porcentaje de participación en el 25% del IDIGER. Después se multiplica la calificación obtenida por cada área en la Matriz (Columna AJ en la última celda de cada área) por el porcentaje de participación de cada área que corresponde al 1,5625%.
3. Por último se tomó el porcentaje total del 25% que equivale al 100% esperado para el primer trimestre y se multiplica por el porcentaje de cumplimiento de cada área en la calificación final. Se sumaron todos los porcentajes obtenidos de cada área para obtener el porcentaje final de calificación y/o cumplimiento del trimestre. (Ver hoja de Evaluación del presente archivo)". Se anexa formato de Matriz de seguimiento primer trimestre 2025 allegado por la Subdirección Corporativa – Gestión Contable.

Es así como en el reporte de seguimiento de la herramienta de Sostenibilidad Contable del primer trimestre 2025 por parte del área de gestión contable, presentó un avance cuantitativo general del **71.71%**, equivalente a un cumplimiento general del **17,9%** del 25% asignado al periodo en seguimiento.

Lo anterior teniendo en cuenta que las áreas y responsables de: Supervisores de convenios, Subdirección Corporativa, Control Disciplinario Interno y Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático no presentaron los reportes necesarios, pertinentes y establecidos en la matriz quedando con porcentaje de ejecución del 0%.

Así mismo, como resultado los bajos o parciales porcentajes de cumplimiento de las áreas de Pagos, Administrativa, Presupuesto, Almacén, Jurídica, Talento Humano, TIC'S, Manejo de Emergencias y Desastres.

Por su parte las áreas de Gestión Predial Administrativa, Oficina de Control Interno, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Gestión Contable, reflejaron un cumplimiento total de las actividades asignadas en la Matriz durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

Frente a los cumplimientos de la Matriz de Sostenibilidad Contable primer trimestre 2025 evaluados por el proceso de gestión contable se evidenció lo siguiente:

5.6.1.1. Gestión Financiera – Pagos

Durante el primer trimestre del 2025 el área de Pagos presentó una medición de cumplimiento del 11,21% frente al reporte de información de las actividades formuladas en la matriz para el proceso, particularmente evidenciándose que la mayoría información reportada fue de la gestión FONDIGER, y ausencia de soportes de la gestión IDIGER.

Pagos cuenta con la identificación de 15 actividades, de las cuales 13 son de reporte mes vencido, y 2 de manera permanente (tan pronto se presente el hecho), de las cuales 5 no contaron con reporte de información ni soportes, 1 no aplicaba para el primer trimestre según su periodicidad, 2 actividades con reporte satisfactorio, y 8 con reportes y cargues de información parciales.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

Lo anterior evidenciando que, aunque el área de pagos ejecuta oportunamente sus actividades a cargo para el desarrollo óptimo de la entidad, no remite los soportes de estas al área de gestión contable para su registro e inclusión en la información contable de la entidad en los tiempos acordados en la herramienta de Sostenibilidad, dificultando el desarrollo de las gestiones del proceso contable que requieren dicho insumo.

5.6.1.2. Gestión Administrativa

Por su parte, el área Administrativa cuenta con 7 actividades identificadas y asignadas en la Matriz de Sostenibilidad Contable 2025, de las cuales se evidencia el cumplimiento de 6 de las 7, y una sin cargue de las evidencias en el repositorio de información establecido para tal fin. Lo anterior generando un cumplimiento del 21,43% del plan durante el primer trimestre 2025.

5.6.1.3. Gestión Financiera – Presupuesto

Presupuesto cuenta con 3 actividades registradas en la matriz de sostenibilidad contable para la vigencia 2025, de las cuales durante por su periodicidad solo aplicaba el reporte de 2 para este seguimiento. Estas actividades son de cumplimiento mensual, evidenciando que para este trimestre el área de presupuesto solo reportó lo concerniente al mes de enero 2025, quedando pendiente por allegar los soportes de los meses de marzo y abril. Lo anterior generando un porcentaje de cumplimiento del 8,33% de esta área.

5.6.1.4. Almacén

El área de almacén cuenta con 13 actividades definidas, de las cuales 6 no aplicaban para el primer trimestre de la vigencia 2025 teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la matriz su reporte, 2 presentaron cumplimiento oportuno y cinco no presentaron avance. Esto generando un porcentaje de cumplimiento del 3.85%.

5.6.1.5. Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica cuenta con 7 actividades descritas en la Matriz de Sostenibilidad Contable, de las cuales para el primer trimestre 2025 debía allegar soportes y evidencias dentro de los términos establecidos de 5 de ellas obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 5%.

5.6.1.6. Talento Humano

A el área de Gestión del Talento Humano del IDIGER se le relacionaron un total de 8 actividades dentro de la matriz de las cuales presentó soportes y evidencias en el repositorio de Sostenibilidad Contable dispuesto, de 3 de las 5 que debía reportarse durante el primer trimestre de la vigencia 2025 teniendo en cuenta su periodicidad, obteniendo de este modo un porcentaje de cumplimiento del 15%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 12 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

5.6.1.7. TIC´S

En la Matriz de Sostenibilidad Contable 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC´S tiene asignadas 8 actividades de manera general, las cuales cuentan con tiempos de reportes definidos y sus respectivos responsables; para el primer trimestre teniendo en cuenta su periodicidad les correspondía el reporte de 4 de estas actividades, evidenciando el cumplimiento de 3 de las actividades de manera completa, por su parte la actividad de: “Auxiliares de descuentos en Excel del OPGET Local IDIGER e informe FONDIGER entregado por la Fiduciaria” establecida de manera mensual, solo fue presentada del mes de enero de FONDIGER, faltando la de los meses de marzo y abril y la de los 3 meses de IDIGER, presentando así un cumplimiento parcial de dicha actividad, y obteniendo un porcentaje de cumplimiento del trimestre del 14.58%.

5.6.1.8. Gestión Predial

Teniendo en cuenta los criterios establecidos para el cálculo del cumplimiento porcentual de los procesos y teniendo en cuenta que las 2 actividades asignadas en la matriz para el proceso de Gestión Predial no debían ser reportadas en este periodo, gestión contable otorgó el porcentaje del 25%, con el fin de no alterar el porcentaje general de la matriz. Sin embargo, se recomienda se analice la pertinencia de concederle puntaje al área durante periodos que no ejecuten actividades, o si por el contrario no se tiene en cuenta en los periodos que no cuente con ejecución de estas.

5.6.1.9. Manejo de Emergencias y Desastres

La Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres cuenta con 8 actividades definidas en la Matriz de Sostenibilidad Contable, de las cuales 3 no contaban con fecha de reporte durante este periodo, de las 5 restantes solo se evidenció reporte parcial de una de ellas, obteniendo así un porcentaje de cumplimiento del 4.17%.

5.6.1.10. Supervisores Convenios

Los supervisores de convenios no presentaron avances ni soportes de ningunas de las actividades que requerían seguimiento durante el presente periodo de seguimiento. Lo anterior generando un 0% de porcentaje de cumplimiento.

5.6.1.11. Control Interno

Se evidenció el cumplimiento de reporte de la actividad asignada en la matriz de sostenibilidad contable durante el primer trimestre 2025 de manera mensual y trimestral, generando un porcentaje de cumplimiento del 25%.

5.6.1.12. Corporativa

No se evidenciaron soportes en el repositorio de sostenibilidad contable que permitieran validar el cumplimiento de la actividad asignada al presente proceso, durante el periodo en seguimiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 13 de 17
Vigente desde: 28/09/2021

5.6.1.13. Control Disciplinario Interno

No se evidenciaron soportes en el repositorio de sostenibilidad contable que permitieran validar el cumplimiento de la actividad asignada al presente proceso, durante el periodo en seguimiento. Lo anterior otorgando un porcentaje de cumplimiento del 0%.

5.6.1.14. Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

No se evidenciaron soportes en el repositorio de sostenibilidad contable que permitieran validar el cumplimiento de las actividades asignadas al presente proceso, durante el periodo en seguimiento.

5.6.1.15. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Se evidenció el soporte en el repositorio de sostenibilidad contable que permitieran validar el cumplimiento de las actividades asignadas al presente proceso, durante el periodo en seguimiento generando así el cumplimiento del 25% del trimestre. Sin embargo, se recomienda al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el seguimiento permanente a los compromisos adquiridos en las sesiones que apuntan al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 193 de 2016, la Resolución 253 de 2019 y demás normatividad aplicable.

5.6.1.16. Gestión Financiera – Contabilidad

Los soportes cargados en el repositorio de sostenibilidad contable permitieron validar el cumplimiento de las actividades asignadas al presente proceso, durante el periodo en seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, y evidenciando que la mayoría de los procesos de manera independiente no reflejaron un porcentaje de cumplimiento óptimo de cara a la información reportada, la Oficina de Control Interno procedió a analizar los criterios de evaluación y cálculo establecidos en la Matriz de Sostenibilidad Contable para determinar el porcentaje de cumplimiento general durante el primer trimestre 2025, identificando inconsistencia en la fórmula del “3. Porcentaje de cumplimiento respecto al 25% general de la entidad” ya que se multiplicó el porcentaje de cumplimiento por área en lugar de dividirlo para identificar su porcentaje de participación en la calificación general de la entidad.

Tabla N°2: Calificación Matriz Sostenibilidad Contable I Trimestre 2025 – Calculo OCI:

Dependencias y/o Áreas	CALCULOS MATRIZ			VS	CALCULOS OCI		
	1. Calificación de c/dependencia según Matriz	2. Valor de cumplimiento calificación vs porcentaje por área	3. Porcentaje de cumplimiento respecto al 25% general de la entidad		1. Calificación de c/dependencia según Matriz	2. Valor de cumplimiento calificación vs porcentaje por área	3. Porcentaje de cumplimiento respecto al 25% general de la entidad
1. Pagos	11,21%	0,0018	4,38		11,21%	0,0018	0,01
2. Administrativa	21,43%	0,0033	8,37		21,43%	0,0033	0,01
3. Presupuesto	8,33%	0,0013	3,25		8,33%	0,0013	0,01

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO
“Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable
2025”

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 14 de 17
Vigente desde: 28/09/2021

4. Almacén	3,85%	0,0006	1,50	3,85%	0,0006	0,00
5. Jurídica	5,00%	0,0008	1,95	5,00%	0,0008	0,00
6. Talento Humano	15,00%	0,0023	5,86	15,00%	0,0023	0,01
7. TICs	14,58%	0,0023	5,70	14,58%	0,0023	0,01
8. Gestión Predial	25,00%	0,0039	9,77	25,00%	0,0039	0,02
9. Subdirección de Emergencias y Desastres	4,17%	0,0007	1,63	4,17%	0,0007	0,00
10. Supervisores de Convenios	0,00%	0,0000	0,00	0,00%	0,0000	0,00
11. Control Interno	25,00%	0,0039	9,77	25,00%	0,0039	0,02
12. Subdirección Corporativa	0,00%	0,0000	0,00	0,00%	0,0000	0,00
13. Control Disciplinario Interno	0,00%	0,0000	0,00	0,00%	0,0000	0,00
14. Subdirección de Reducción del Riesgo	0,00%	0,0000	0,00	0,00%	0,0000	0,00
15. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	25,00%	0,0039	9,77	25,00%	0,0039	0,02
16. Gestión Contable	25,00%	0,0039	9,77	25,00%	0,0039	0,02
			71,71			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL 25% GENERAL DE LA ENTIDAD - I TRIMESTRE 2025.			17,93			11,47

Fuente: Matriz Sostenibilidad Contable I Trimestre 2025 – Cálculos OCI.

Este análisis permitió identificar que para el primer trimestre de la vigencia 2025 el porcentaje de cumplimiento general de la Matriz de Sostenibilidad Contable fue del **11,47%** sobre el 25% del trimestre y no del 17,93%.

Por lo anterior, se recomienda al proceso de gestión contable de manera prioritaria la revisión de los parámetros, criterios y formulas establecidos que permitan identificar de manera clara y precisa el porcentaje de cumplimiento general de la entidad al Plan de Sostenibilidad Contable.

Igualmente, se recomienda unificar los criterios adoptados para asignar un porcentaje de cumplimiento a las actividades de cada proceso que hace parte de la Matriz de Sostenibilidad Contable durante cada trimestre, si se toman en cuenta o no las actividades que no aplicaban para reporte durante el periodo evaluado para dividir el 25% del trimestre, ya que en unos procesos si se tiene en cuenta y en otros no, por ejemplo en el área de almacén se dividió el porcentaje del 25% del trimestre en las 13 actividades definidas en la matriz, independientemente de que se ejecutaran o no en este periodo, por su parte para la oficina jurídica dividieron el porcentaje del 25% solo entre las actividades que por periodicidad debían ejecutarse en el periodo de seguimiento, siendo esta última a consideración de la Oficina de Control Interno la más procedente teniendo en cuenta que no se puede evaluar algo que no está inmerso en los tiempos de reporte.

Igualmente, formalizar estos criterios de evaluación que permitan analizar de manera clara y precisa tanto por los clientes internos como externos la información presentada en la herramienta.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 15 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

Finalmente, frente al desarrollo efectivo del proceso de gestión contable del IDIGER y su naturaleza transversal con los demás procesos de la entidad, es indispensable resaltar la importancia de la participación activa y permanente de las áreas que generan información que conforma y afecta los estados financieros del IDIGER, su generación y reporte permanente dentro de términos, que permita al área contable desarrollar sus funciones con los insumos pertinentes, esto en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2.9.1 *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable* del Procedimiento para la evaluación del control interno contable que establece:

“El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”.

Del mismo modo, este procedimiento señala el proceso contable como transversal al interior de las entidades públicas en su numeral “3.2.9.2 *Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional*” donde indica que:

“La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros... La presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional”.

Así las cosas, desde la Oficina de Control Interno se reitera a los procesos que en el desarrollo de sus funciones generen información que afecte la realidad económica y contable de la entidad, fortalezcan su compromiso con el reporte de la información al proceso de gestión contable, atendiendo las indicaciones dadas frente a la forma de reportar los soportes, los términos establecidos, las actividades identificadas y las retroalimentaciones o socializaciones que genere el proceso con el fin de mantenerse en un proceso de mejora continua.

6. CONCLUSIONES

- Durante el periodo en seguimiento se desarrolló el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución 253 de 2019 en lo que respecta al número de sesiones adelantadas, cumplimiento del quorum, desarrollo del orden del día.
- A la fecha del presente seguimiento las políticas contables de la entidad se encuentran en proceso de actualización.
- La Matriz de Sostenibilidad Contable vigencia 2025 fue aprobada mediante Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 19/03/2025 y se encuentra publicada en el mapa de procesos de la entidad.
- El IDIGER cuenta con acto administrativo que define los lineamientos internos en materia de Sostenibilidad Contable (Resolución 253 de 2019”).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 16 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

- Las políticas contables del IDIGER atienden el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación.
- No se evidenciaron soportes que validen el cumplimiento en términos de los compromisos concertados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 19/03/2025.
- La herramienta de Sostenibilidad Contable de implementación transversal al interior de la entidad no se encuentra asociada a ningún lineamiento propio que señale e identifique de manera formal su objetivo, sus generalidades y funcionalidad en el proceso de gestión contable de la entidad.
- El proceso de gestión contable dispuso carpeta compartida en el Repositorio de Información Oficial de Sostenibilidad Contable con la siguiente ruta: Sostenibilidad Contable (\\172.16.24.243\home), para que las áreas generadoras de información contable carguen los soportes de las actividades y las evidencias necesarias para el análisis e inclusión de los hechos relevantes, que garanticen la revelación plena de los hechos económicos y contables de la entidad.
- El proceso de gestión contable desarrolla como parte de las acciones y controles de mejora continua de la sostenibilidad contable de la entidad seguimientos a los reportes de los procesos de manera trimestral.
- Las áreas de Supervisores de convenios, Subdirección Corporativa, Control Disciplinario Interno y Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático no presentaron los reportes necesarios, pertinentes y establecidos en la matriz quedando con porcentaje de ejecución del 0%.
- Las áreas de Pagos, Administrativa, Presupuesto, Almacén, Jurídica, Talento Humano, TIC'S, Manejo de Emergencias y Desastres presentaron porcentajes de cumplimiento parciales en el desarrollo y reporte de sus actividades.
- Por su parte las áreas de Gestión Predial Administrativa, Oficina de Control Interno, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Gestión Contable, reflejaron un cumplimiento total de las actividades asignadas en la Matriz durante el primer trimestre de la vigencia 2025.
- Se identificaron aspectos susceptibles de mejora asociados con determinación de los porcentajes de cumplimiento de la Matriz de Sostenibilidad Contable, los cuales se encuentran en el cuerpo del informe
- Para el primer trimestre de la vigencia 2025 el porcentaje de cumplimiento general de la Matriz de Sostenibilidad Contable fue del **11,47%** sobre el 25% del trimestre.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda generar controles formalizados que garanticen el cumplimiento de las funciones asignadas al Presidente y Secretario del Comité técnico de Sostenibilidad Contable.
- Se recomienda atender en su totalidad las disposiciones contenidas en la Resolución 253 de 2019, en lo que respecta a la designación de funciones, o en caso de ser necesario su actualización o modificación frente al desarrollo real y efectivo de las acciones que apuntan al cumplimiento y mejoramiento del Control Interno Contable del IDIGER.
- Se recomienda al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático - IDIGER en atención del ejercicio de sus funciones, continuar con la gestión de acciones e implementación de controles que apunten a la revisión periódica de las Políticas Contables de la entidad que garanticen se realicen las actualizaciones

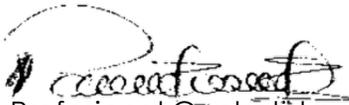
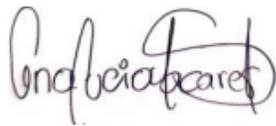
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Informe de Seguimiento Sostenibilidad Contable 2025”	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 17 de 17
		Vigente desde: 28/09/2021

o modificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente aplicable.

- Se recomienda al Comité de Sostenibilidad Contable en cumplimiento de sus funciones, se realice seguimiento de las indicaciones y compromisos establecidos en las sesiones adelantadas, en este caso específico en atención a las disposiciones contenidas en el numeral 3.2.2. *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016.
- Se recomienda al proceso de gestión contable de manera prioritaria la revisión de los parámetros, criterios y formulas establecidos que permitan identificar de manera clara y precisa el porcentaje de cumplimiento general de la entidad al Plan de Sostenibilidad Contable.
- Desde la Oficina de Control Interno se reitera a los procesos que en el desarrollo de sus funciones generen información que afecte la realidad económica y contable de la entidad, fortalezcan su compromiso con el reporte de la información al proceso de gestión contable, atendiendo las indicaciones dadas frente a la forma de reportar los soportes, los términos establecidos, las actividades identificadas y las retroalimentaciones o socializaciones que genere el proceso con el fin de mantenerse en un proceso de mejora continua.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		 Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	25/06/2025	Fecha:	26/06/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Liseth Patricia Cruz Morales
Documento de identidad: No 1.121.870.457 Expedido en Villavicencio

En mi calidad de Profesional Contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de junio del año 2025.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 25/06/2025